



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 – 2019 - MDT

Talavera 24 de enero del 2019

VISTO:

Que en sesión ordinaria de concejo el día miércoles 23 de enero del 2019 se acordó la aprobación del convenio de cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de créditos personales bajo la modalidad de descuento en la planilla única de remuneraciones entre la Municipalidad Distrital de Talavera y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. los beneficios son convenientes para los trabajadores los requisitos son mínimos para adquirir un crédito desde quinientos soles hasta ochenta mil soles y las tasas de interés son súper bajas, súper exclusivas que ninguna otra entidad financiera tiene, los créditos son a sola firma hasta cierto monto por lo que es conveniente este convenio.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACORDARON:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el convenio de cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de créditos personales bajo la modalidad de descuento en la planilla única de remuneraciones entre la Municipalidad Distrital de Talavera y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la firma de este convenio por ser el titular de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, el presente convenio a la Gerencia Municipal y al Sub Gerencia de Recursos Humanos y las demás instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

C.c.
Alcaldía
G.M.
RR./HH
Archivo
JSA/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Abog. Javier Saravia Alanya
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE